

<b>FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.</b> <b>(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)</b>	<b>CODIGO:</b> CNE-PNG-FT-26
	<b>VIGENCIA DESDE:</b> 02/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> 2

INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTÓNOMA  
 DE COLOMBIA



**BOLSA  
 MERCANTIL  
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15  
 Edificio Teleport Business Park  
 PBX: 629 2529  
 Bogotá D.C.  
[www.bolsamercantil.com.co](http://www.bolsamercantil.com.co)

El presente formato ha sido establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia para que la Entidad Estatal suministre a la Bolsa y al Mercado, las características específicas del bien, producto o servicio que desea adquirir en este escenario, siendo obligatorio su TOTAL DILIGENCIAMIENTO.

<b>Nombre del Bien/Producto/Servicio (SIBOL)</b>	Protector de piel
<b>Código SIBOL</b>	44410
<b>Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)</b>	bloqueador solar/Protector solar
<b>Calidad</b>	<p>Las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización/ fabricación /distribución de bloqueador solar en el mercado colombiano son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 3132 de 1998 del Ministerio de Salud Social y las normas que la modifiquen, reemplacen o complementen. Por la cual se reglamentan normas sobre protectores solares.</li> <li>- Norma Técnica Colombiana NTC 4833. Métodos de ensayo microbiológicos para productos cosméticos.</li> <li>- Norma Técnica Colombiana NTC 5218. Requisitos para el rotulado de productos cosméticos.</li> </ul>
<b>Requisitos Específicos</b>	<p>El protector solar – bloqueador solar debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplio espectro de protección: Filtros solares activos UV-A y UV-B.</li> <li>• Factor de protección solar a partir de 50+ (SPF50+)</li> <li>• Libre de fragancias.</li> <li>• Libre de cualquier tipo de alcohol (Tampoco está permitido su presencia en excipientes ni en vehículos, por ejemplo, Cetyl alcohol, por su capacidad de auto ignición e irritación ocular)</li> <li>• Debe ser no comedogénico</li> <li>• Libre de parabenos</li> <li>• Libre de avobenzonas y PABA (Ácido paraaminobenzoico)</li> <li>• Que contengan óxido de zinc y/o dióxido de titanio</li> <li>• Dermatológicamente comprobado</li> <li>• Hipoalergénico</li> <li>• Producto para uso en todo tipo de piel</li> <li>• Producto para uso en personas adultas</li> <li>• Resistente al agua</li> </ul>

<b>FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.</b> <b>(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)</b>	<b>CODIGO:</b> CNE-PNG-FT-26
	<b>VIGENCIA DESDE:</b> 02/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> 2

SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS



**BOLSA  
MERCANTIL  
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15  
Edificio Teleport Business Park  
PBX: 629 2529  
Bogotá D.C.  
[www.bolsamercantil.com.co](http://www.bolsamercantil.com.co)

	<i>PRESENTACIÓN: Emulsión, loción, Gel</i> <i>TAMAÑO: Mínimo 100 ml</i>
<b>Empaque y rotulado (Aplica para productos)</b>	<p>El producto debe envasarse en recipientes de un material que no permita la alteración de sus características básicas y asegure su conservación.</p> <p>El envase debe estar sellado de manera conveniente para su comercialización.</p> <p>El empaque primario debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>a) El valor del SPF. b) La expresión "amplio espectro" y/o la indicación de los componentes del amplio espectro: UV-A y UV-B c) La expresión "resistente al agua" e) Información del fabricante (Nombre y dirección como mínimo) f) Fecha de fabricación, lote y la fecha de vencimiento. g) Tamaño h) Registro sanitario INVIMA i) Ingredientes j) Modo de uso k) Precauciones y advertencias</p>
<b>Presentación (Aplica para productos)</b>	Unidad.

**DESCRIPCIÓN DILIGENCIAMIENTO CAMPOS:**

- **Nombre del bien/producto/servicio (SIBOL):** Nombre del bien, producto o servicio, tal como se encuentre inscrito en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL).
- **Código SIBOL:** Código del bien, producto o servicio, tal como se indique en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL).
- **Nombre comercial del Bien, Producto o Servicio:** En caso de ser necesario puede incluirse el nombre comercial del bien, producto o servicio según proceda, por su tipo, especificación, caracterización.
- **Calidad:** Norma técnica de calidad, requisitos normativos, ambientales, sanitarios, fitosanitarios o de otro tipo, que debe cumplir el bien, producto o servicio y que deben estar enmarcados en las especificaciones de la ficha de SIBOL.
- **Requisitos Específicos:** La Entidad debe suministrar las características, atributos, propiedades, dimensiones, material, color, niveles permitidos, tolerancias, del bien, producto o servicio que requiere. En caso de que alguna característica del bien, producto o servicio requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para que el mercado tenga claridad sobre el requisito.
- **Empaque y rotulado:** Características del empaque que protege al producto, rotulado, norma o requisito, si aplica. En caso de que alguna característica del producto requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para empaque y rotulado, con el fin de que el mercado tenga claridad sobre el requisito.
- **Presentación:** Unidad de medida del producto, por volumen, masa o la que aplique, o condiciones de embalaje por unidad de producto, y que corresponde a la requerida por la Entidad.

**NOTA:**

La ficha técnica del bien, producto o servicio inscrito puede ser consultada a través de la Dirección de Nuevos Negocios y puede ser utilizada como guía para que la entidad defina los parámetros de la Ficha Técnica de bienes, productos o servicios (Para MCP) o Ficha Técnica de Producto (Para MERCOP).